

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Vigesimoctava sesión
Ginebra, 9 a 12 de julio de 2018

PROPUESTA DE LAS DELEGACIONES DE KENYA, MÉXICO, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA Y SINGAPUR

Documento preparado por la Secretaría

1. El Anexo del presente documento contiene una propuesta presentada por las delegaciones de Kenya, México, el Reino Unido, la República Checa y Singapur de que se prosiga la labor relativa a la calidad de las patentes y el proceso de concesión de patentes, para que sea examinada en el marco del punto 6 del proyecto de orden del día: La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición.

2. *Se invita a los miembros del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) a examinar el contenido del Anexo.*

[Sigue el Anexo]

PROPUESTA DE KENYA, MÉXICO, EL REINO UNIDO, LA REPÚBLICA CHECA Y SINGAPUR DE QUE SE PROSIGA LA LABOR RELATIVA A LA CALIDAD DE LAS PATENTES Y EL PROCESO DE CONCESIÓN DE PATENTES

Introducción

1. La labor del SCP respecto de la “calidad de las patentes” es sumamente importante. La elevada calidad de las patentes es un elemento vital para garantizar que el sistema de patentes pueda desempeñar su función de incentivar la innovación, recompensar las nuevas creaciones, facilitar la transferencia de conocimientos y promover el acceso a las nuevas tecnologías.
2. El documento SCP/27/4 Rev. presenta una compilación de respuestas de los Estados miembros sobre cómo entiende cada uno la expresión “calidad de las patentes”. Si bien en dicho documento no se identifica una única definición, se desprenden de las respuestas dos importantes conceptos:
 - a. La calidad de la propia patente (por ejemplo, el cumplimiento de los criterios de patentabilidad, entre ellos, la actividad inventiva).
 - b. El proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI (pues constituye el mecanismo de concesión de patentes de elevada calidad).
3. Ambos conceptos se combinan para asegurar que el sistema de patentes pueda lograr sus objetivos de política. En las respuestas que figuran en el documento SCP/27/4 Rev. también se destaca un amplio espectro de elementos que influyen en la calidad de las patentes, por ejemplo, el sistema judicial en su conjunto, la disponibilidad de mecanismos de revocación, el acceso al trabajo realizado en otras oficinas, así como el mercado y el valor económico de las patentes concedidas.
4. La utilidad del documento SCP/27/4 Rev. radica en que permite al Comité entender los muchos elementos que conforman la “calidad” de una patente. En consecuencia, consideramos que el Comité se encuentra actualmente en condiciones de examinar en mayor detalle esos elementos. Proponemos que, por tratarse de uno de los conceptos principales señalados en el documento SCP/27/4/ Rev., sería particularmente interesante que el Comité examinara, en el marco del tema “la calidad de las patentes”, el proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI.
5. El SCP constituye un foro sin parangón en el que las oficinas nacionales pueden compartir sus experiencias y buenas prácticas y aprender de los demás. Por lo tanto, el hecho de que la labor del SCP se centre en los procesos que llevan a cabo las oficinas para conceder patentes de elevada calidad permitiría el intercambio de valiosos conocimientos e ideas. Ello contribuiría a mejorar la calidad de las patentes concedidas, lo que redundaría en beneficio de los Estados miembros, los titulares de patentes, los terceros interesados y la sociedad en general.

Propuesta

6. Se propone que el Comité explore los distintos enfoques aplicados por las oficinas nacionales y regionales para velar por la calidad del proceso de concesión de patentes, centrandose particularmente la atención en los procesos relativos a la búsqueda, el examen y las formalidades. Los debates del Comité deberían abarcar, por ejemplo, los temas siguientes:
 - a. Los mecanismos destinados a garantizar la calidad del proceso de concesión de patentes.
 - b. Las opciones disponibles para resolver los problemas reconocidos en el marco de la utilización de esos mecanismos (por ejemplo, formación, orientación).

7. Se propone que, con miras a explorar los temas enumerados más arriba, el Comité lleve a cabo las actividades siguientes:
 - a. La celebración de una sesión de intercambio de información sobre los enfoques aplicados por los miembros para velar por la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI, sin dejar de lado los desafíos que se plantean y la forma de hacerles frente.
 - b. La realización por la Secretaría de un estudio sobre los enfoques relativos a la calidad del proceso de concesión de patentes, a partir de las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes”, de la sesión de intercambio de información y de toda información adicional proporcionada por los Estados miembros, incluidos los aspectos pertinentes de la legislación nacional.

8. Los resultados de las actividades indicadas más arriba podrán contribuir a plasmar cualquier labor adicional que el Comité desee realizar, por ejemplo, si surgen temas específicos que sea conveniente examinar en mayor detalle. Como alternativa, convendrá que el Comité prosiga su labor estudiando otros aspectos del proceso de concesión de patentes, como la clasificación o la publicación.

9. Proponemos que se invite a las delegaciones a participar en la sesión de intercambio de información en la 29ª sesión del SCP.

10. La intención de la presente propuesta es complementar, y no reemplazar, otros temas y propuestas objeto de examen en el marco de la calidad de las patentes.

[Fin del Anexo y del documento]